



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15330/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15330, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. *Certificación del contrato de Servicios profesionales suscrito entre el ISSS y mi representado [REDACTED] para la presentación de este último de sus servicios profesionales a favor de dicho Instituto durante el año 2023 como [REDACTED].* 2. *Certificación en que conste la existencia o no de procesos sancionatorios o disciplinarios o de terminación de contrato en curso o fenecidos instruidos por el referido Instituto en contra de mi representado haciendo constar si existe sanción disciplinaria en firme.* 3. *Certificación del acuerdo de terminación anticipada del contrato de servicios profesionales suscrito entre el ISSS y mi representado para la prestación de este último de sus servicios profesionales a favor de dicho Instituto durante el año 2023 como [REDACTED] o en su caso de acuerdo de suspensión temporal justificada del mismo."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintidós se emitió resolución de prórroga de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintitrés de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia de Salud y Unidad Jurídica del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Dirección de la Unidad Médica La Unión remitió a esta Oficina certificación del Contrato entre el ISSS y el [REDACTED], lo cual corresponde al numeral uno de la solicitud. Asimismo, se recibió informe suscrito por el Director de dicho Centro de Atención el cual responde a los numerales dos y tres de la presente solicitud.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESULEVE:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 06 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.